

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
ABAJO INDICADO:**

EXPTE.: CONTR 2023 / 979412

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA
FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y
PROVINCIA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 261.986,87€

IVA: 55.017,24€

TOTAL IVA INCLUIDO: 317.004,11 €

VALOR ESTIMADO: 392.980,31€ IVA NO INCLUIDO

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	2100040000 G/14B/22000/41 01	105.668,04
2025	2100040000 G/14B/22000/41 01	158.502,06
2026	2100040000 G/14B/22000/41 01	52.834,02
		317.004,12

El **valor estimado** del contrato asciende a 392.980,31€ I.V.A. excluido. Método de cálculo: Se ha tenido en cuenta el suministro realizado a los Órganos Judiciales de Sevilla y Provincia desde el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023, los precios unitarios son precios de mercado proporcionados por empresas del sector a los que se le ha aplicado una subida del 4,1%, inflación anual estimada del IPC en abril de 2023, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE. Se ha tenido en cuenta una posible prórroga de 12 meses.

Se emite la presente Memoria Justificativa que modifica, para incluir las observaciones contenidas en el Informe 2023/00134 de la Letrada y por el informe de disconformidad de la Intervención provincial de fecha, 10 de enero del 2024, la Memoria Justificativa suscrita por la Secretaria General Provincial el pasado 18 de octubre del 2023.



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es el suministro de material de oficina fungible y no inventariable para los Órganos Judiciales de Sevilla y Provincia.

Los suministros se realizarán dentro del término municipal de Sevilla capital y en los distintos Partidos Judiciales de la Provincia. El reparto de este suministro tendrá carácter individualizado por cada sede judicial, y correrá por cuenta del contratista en todo caso. De la misma forma su periodicidad será detallada en el Apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el presente contrato.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN A SATISFACER:

Los Reales Decretos 141 y 142/1997, de 31 de enero, (BOE nº 62, de 13 de marzo de 1997) transfieren a la Junta de Andalucía las competencias en materia de medios personales y materiales de los Órganos de la Administración de Justicia.

La Disposición adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos de la Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.

El punto 3 de la Disposición Adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de delegación de competencias, delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial, manteniéndose su vigencia en tanto no sean sustituida por otra nueva que se adapte a lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 29 de diciembre, anteriormente referenciado.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entre las **funciones** atribuidas a la Consejería se encuentra la provisión de los medios personales, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Con tal fin, es necesario proveer a los distintos órganos judiciales de Sevilla y provincia de material de oficina fungible y no inventariable.

En consecuencia, y siendo necesario disponer de este suministro para el funcionamiento de los órganos judiciales de Sevilla y provincia, es preciso realizar una contratación con una empresa externa que posea la solvencia económica, financiera y profesional adecuada para realizar esta prestación.

TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN:

Al ser el objeto de esta contratación el suministro del material de de oficina fungible y no inventariable a los órganos judiciales de Sevilla capital y provincia, se considera que el tipo de contrato es el de SUMINISTRO, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

El procedimiento que se propone para esta contratación es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, por ser el que se regula como ordinario en el artículo 131 de la LCSP, y con el fin de que todo empresario interesado que acredite su solvencia económica, financiera y técnica pueda optar a la licitación, de esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

Dado que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido para los contratos de servicios realizados por las comunidades autónomas, según el art. 22 de la citada Ley, la calificación del mismo será **SARA** (sujeto a regulación armonizada).

DURACIÓN:

El plazo de duración y ejecución del contrato será de **dos años**, si bien de conformidad con el Art 29.2 de la LCSP, "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.”

RÉGIMEN DE PAGO:

La forma de pago se realizará mediante **abonos parciales de periodicidad mensual**, previa conformidad del Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista. La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono del servicio efectivamente prestado. El precio total del contrato se dividirá en diferentes facturas que se abonarán conforme se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, para ello presentará, dentro de los diez primeros días naturales del mes siguiente del que se trate, la factura electrónica, que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>.

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Centro Contable (Oficina contable): A01004456

Intervención General

Órganos de contratación (Órgano gestor): A01035405

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública

Órgano de destino (Unidad tramitadora): A01035412

DIVISIÓN POR LOTES:

No se procede a la división en lotes el objeto del contrato al tratarse de una única prestación a ejecutar, la de suministrar material de oficina fungible y no inventariable, su división dificultaría la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuando sólo existe una prestación a ejecutar.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública no dispone de los medios materiales ni personales adecuados para hacer frente a dichas necesidades.

Se acompaña como Anexo A listado comprensivo de las sedes judiciales de la provincia de Sevilla, que deben ser objeto de suministro, sin perjuicio de las

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ampliaciones y/o modificaciones que puedan surgir como consecuencia del desarrollo, ampliación y modificación de la Planta administrativa o judicial existente.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

La solvencia económica y financiera, se acreditará mediante **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 100.000,00 euros.¹

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

La solvencia técnica, se acreditará:

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica²: Los tres últimos años.

X 1.Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

¹ Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.

² El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 10 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO, FINANCIERA Y TÉCNICO Y PROFESIONAL:

Estos requisitos exigidos son proporcionales al objeto del contrato, asegurando de esta forma que la empresa que resulte adjudicataria posea los recursos necesarios para ejecutar el contrato con el nivel adecuado de calidad. De las opciones que ofrece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, el cual se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). *Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.* para acreditar las empresas su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, se propone los siguientes criterios por considerar los más apropiados para que la empresa acredite la solvencia económica, financiera, técnica o profesional mencionada.

CONDICIONES ESPECIALES PARA SU EJECUCIÓN:

En virtud del artículo 1.3 de la LCSP, se afirma que se incorpora al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige de este contrato, **criterios medioambientales** que guardan relación con el objeto de esta contratación: Adopción por la empresa de medidas de eficiencia energética en sus instalaciones o en los medios de distribución del material.

Se exige que el empresario acredite dichas condiciones mediante declaración responsable.

Justificación del criterio seleccionado: Se han seleccionado esta condición especial de ejecución de este contrato para promover, como Administración Pública, unos valores sostenibles a la hora de producir y/o reciclar los desechos que se van a producir en el servicio de esta contratación, todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 202.2. en el que se establece " (...) Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En particular, se podrán establecer, entre otras, consideraciones de tipo medioambiental que persigan (...) el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

1.1. Proposición económica (90 puntos)

El importe de adjudicación será 261.986,87 € IVA excluido, siendo el PRECIO TOTAL OFERTADO (AxB) requisito sólo para el cálculo de la puntuación y para considerar una oferta anormalmente baja.

Las proposiciones económicas se someterán al presupuesto máximo de licitación (IVA excluido) establecido en el párrafo anterior.

Se deberá cumplimentar el ANEXO IX MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Para ello, actuarán como sigue:

- Cada licitador procederá a cumplimentar la oferta económica, incluida en el Anexo IX Modelo de proposición económica, haciendo su oferta cumplimentando la casilla correspondiente a la columna PRECIO UNIDAD OFERTADO (B). IVA excluido.

- Una vez realizado lo anterior se cumplimentará la columna PRECIO TOTAL OFERTADO (A x B).

- La cantidad obtenida en la columna PRECIO TOTAL OFERTADO se considerará el Precio Oferta económica, obteniendo 90 puntos la entidad licitadora que oferte el menor importe en este concepto. Al resto de los licitadores se asignará puntuación de forma inversamente proporcional a sus ofertas, tomando como razón aritmética el valor de la oferta de menor importe.

- Se deja constancia de que es necesario cumplimentar el Anexo IX de la oferta económica de la forma antes expresada, constituyendo el mismo parte inseparable de la Proposición económica de cada licitador. La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pn = (Ob \times 90) / On$$

Siendo:

Pn = Puntuación de la oferta n.

Ob= Precio total ofertado Lote del suministro más bajo

On= Precio total ofertado Lote del suministro que se esté valorando

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.2. Compromiso de mejora en el plazo de entrega (máximo 10 puntos):

◦ Reducción del plazo de entrega:

Entrega en seis días hábiles siguientes al de realización del pedido..... 0 puntos.

▪ Entrega en cuatro días hábiles siguientes al de realización del pedido..... 2 puntos.

▪ Entrega en tres días hábiles siguientes al de realización del pedido.....4 puntos.

▪ Entrega en dos días hábiles siguiente al de realización del pedido.....10 puntos.

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios de adjudicación tienen una definición y ponderación exhaustiva y están vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP). Se han seleccionados criterios valorables de forma automática, dando sobrado cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP donde se dispone “Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.”

En el contrato que se pretende licitar se han utilizado una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP en el que se evaluarán las proposiciones económicas que presenten las personas licitadoras otorgándose la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta económica más baja siempre que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, no sea considerada desproporcionada. Tanto el precio como la calidad están expresamente recogidos en el artículo 145.1 de la LCSP, como criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a los que deberá atenderse para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se han seleccionado estos criterios para que la empresa que resulte adjudicataria sea la que se comprometa a realizar el objeto del contrato con la máxima operatividad y calidad.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO A

ÓRGANOS JUDICIALES - POR SEDE DIRECCIÓN C.P. LOCALIDAD

EDIFº AUDIENCIA - PRADO DE SAN SEBASTIÁN

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 1ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 2ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 3ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 4ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 5ª AVDA. CARLOS V, S/N - 4ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 6ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 7ª AVDA. CARLOS V, S/N - 3ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECCIÓN 8ª AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - SECRETARÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA

AUDIENCIA PROVINCIAL - FISCALÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 2ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA DE LO SOCIAL AVDA. CARLOS V, S/N - 5ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 1ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 2ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 3ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA CONT-ADMVO. - SECCIÓN 4ª AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA

TSJA - SALA CONT-ADMVO. - SECRETARÍA AVDA. CARLOS V, S/N - 6ª PLANTA 41004 SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SAVA - SERVICIO ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS AVDA. CARLOS V, S/N - PLANTA BAJA 41004 SEVILLA

SERVICIO MEDICINA FORENSE AVDA. CARLOS V, S/N - 1ª PLANTA 41004 SEVILLA
EDIFº JUZGADOS - PRADO DE SAN SEBASTIÁN

DECANATO - SECRETARIA AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 01 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 02 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 03 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 04 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 05 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 06 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 07 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 08 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 09 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 10 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 11 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 12 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 13 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 14 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 15 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 16 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 17 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 18 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 19 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE INSTRUCCIÓN Nº 20 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 02 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

JZDO. DE LO PENAL AVDA. MENÉNDEZ Y PE- 4101 SEVI-
Nº 13 LAYO, Nº. 2 8 LLA

JZDO. DE LO PENAL AVDA. MENÉNDEZ Y PE- 4101 SEVI-
Nº 14 LAYO, Nº. 2 9 LLA

JZDO. DE LO PENAL AVDA. MENÉNDEZ Y PE- 4102 SEVI-
Nº 15 LAYO, Nº. 2 0 LLA

JZDO. DE LO PENAL AVDA. MENÉNDEZ Y PE- 4102 SEVI-
Nº 16 LAYO, Nº. 2 0 LLA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N 41004 SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PSICÓLOGA DEL SERVICIO DE GUARDIA JUZGADO PRADO SAN SEBASTIAN 41004
SEVILLA
EDIFº VIAPOL - VERMONDO RESTA, Nº 2
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 01 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 02 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 03 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 04 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 05 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 08 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 09 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 4ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018
SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018
SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 28 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 29 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 BIS VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 01 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 02 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 03 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 04 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 05 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 06 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 07 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 08 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 09 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 10 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 11 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 12 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 13 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. CONT-ADMVO. Nº 14 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO MERCANTIL Nº 1 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO MERCANTIL Nº 2 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO MERCANTIL Nº 3 VERMONDO RESTA, Nº 2 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
SERVICIO COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS VERMONDO RESTA, Nº 2 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
REGISTRO CIVIL DE SEVILLA VERMONDO RESTA, Nº 2 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALIA - SECCIÓN TERRITORIAL VERMONDO RESTA, Nº 2 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
ADSCR. TERR. REFUERZO JZDOS. DE LO SOCIAL VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
16
ARCHIVO CENTRAL (VIAPOL) VERMONDO RESTA, Nº 2 - BAJO 41018 SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTROYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA PERSONAL - SINDICATOS JUSTICIA VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
SINDICATO S.P.J. - U.S.O. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
SINDICATO C.S.I.F. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
SINDICATO S.T.A.J. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
SINDICATO U.G.T. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
SINDICATO CC.OO. VERMONDO RESTA, Nº 2 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
EDIFº NOGA - AVDA. BUHAIRA, Nº 26
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 01 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 02 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 03 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 04 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 05 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 06 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 5ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 07 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 08 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 09 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 10 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO SOCIAL Nº 11 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 6ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 01 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 02 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 03 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 04 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 05 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 06 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 07 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 3ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 08 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 09 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 10 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 11 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE LO PENAL Nº 12 AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
ADSCR. TERR. REFUERZO JZDOS. DE LO SOCIAL AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 7ª PLANTA 41018 SEVILLA
ADSCR. TERR. REFUERZO JZDOS. DE LO PENAL AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 7ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALIA - ADSCRIPCIÓN VIAPOL AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 4ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALÍA NOGA AVDA. BUHAIRA, Nº 26 - 4ª PLANTA 41018 SEVILLA
AVDA. BUHAIRA, Nº 29
JZDO. DE LO PENAL Nº 15 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 06 - FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 07 - FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 - FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 - FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 - FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE MENORES Nº1 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE MENORES Nº2 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE MENORES Nº3 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALIA DE MENORES AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
EQUIPO TÉCNICO FISCALIA DE MENORES AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES (1, 2, 3 Y 4) AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
PSICOSOCIAL DEL JUZGADO DE MENORES AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
17
GABINETE PSICOSOCIAL DE FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALIA DE FAMILIA AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29 - 1ª PLANTA 41018 SEVILLA
AVDA. BUHAIRA, Nº 31
JZDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
JZDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 4 AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
FISCALÍA - SECCIÓN PENAL AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 41018 SEVILLA
SAVA - SERVICIO ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
UNIDAD DE VALORACION INTEGRAL DEL DAÑO AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 - 2ª PLANTA 41018 SEVILLA
PSICÓLOGA Y TRABAJADORA SOCIAL AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 31 41018 SEVILLA

AURORA DE LA HOZ MONTTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ARCHIVO JUZGADOS AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 29-31 41018 SEVILLA
TANATORIO SERVISA
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE C/. MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ, Nº 2 41015
SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
SEDES JUDICIALES - POR POBLACIÓN DIRECCIÓN C.P. LOCALIDAD
ALCALÁ DE GUADAIRA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 PLAZA DEL DUQUE N* 12 - 1ª PLANTA 41500
ALCALÁ DE GUADAIRA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 PLAZA DEL DUQUE N* 12 - PLANTA BAJA
41500 ALCALÁ DE GUADAIRA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 C RAFAEL DE LOS SANTOS, ESQ. C. GESTOSO
41500 ALCALÁ DE
GUADAIRA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 C RAFAEL DE LOS SANTOS, ESQ. C. GESTOSO
41500 ALCALÁ DE
GUADAIRA
SERVICIO COMÚN DE ALCALÁ DE GUADAIRA PLAZA DEL DUQUE N* 12 41500
ALCALÁ DE GUADAIRA
CARMONA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 PLAZA DE SAN JOSÉ, S/N 41410 CARMONA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 PLAZA DE SAN JOSÉ, S/N 41410 CARMONA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 PLAZA DE SAN JOSÉ, S/N 41410 CARMONA
SERVICIO COMÚN DE CARMONA PLAZA DE SAN JOSÉ, S/N 41410 CARMONA
CAZALLA DE LA SIERRA
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 Ctra. El Judío S/N 41370 CAZALLA DE LA
SIERRA
CORIA DEL RÍO
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 AVDA. BLAS INFANTE, Nº 23 41100 CORIA
DEL RÍO
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 AVDA. BLAS INFANTE, Nº 23 41100 CORIA
DEL RÍO
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 AVDA. BLAS INFANTE, Nº 23 41100 CORIA
DEL RÍO
DOS HERMANAS
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS
JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 5 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 6 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 7 PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

18

SERVICIO COMÚN DE DOS HERMANAS PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

ADSCRIPCIÓN FISCALÍA DOS HERMANAS PZA. ESCULTORA CARMEN JIMÉNEZ, S/N
41700 DOS HERMANAS

ÉCIJA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. DE LA MARQUESA, Nº 11 41400 ÉCIJA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. DE LA MARQUESA, Nº 11 41400 ÉCIJA
ESTEPA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. CASTILLEJOS, Nº 32 41560 ESTEPA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. CASTILLEJOS, Nº 32 41560 ESTEPA
LEBRIJA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. SEVILLA, Nº 23 41740 LEBRIJA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. SEVILLA, Nº 23 41740 LEBRIJA

LORA DEL RÍO

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 AVDA. DE LA CAMPANA, Nº 3 41440 LORA DEL
RÍO

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 AVDA. DE LA CAMPANA, Nº 3 41440 LORA DEL
RÍO

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 AVDA. DE LA CAMPANA, Nº 3 41440 LORA DEL
RÍO

SERVICIO COMÚN DE LORA DEL RÍO AVDA. DE LA CAMPANA, Nº 3 41440 LORA DEL
RÍO

ADSCRIPCIÓN FISCALÍA DE LORA DEL RÍO AVDA. DE LA CAMPANA, Nº 3 41440
LORA DEL RÍO

MARCHENA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. DOCTOR SALVADOR GALLARDO, Nº 2-4
41620 MARCHENA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. DOCTOR SALVADOR GALLARDO, Nº 2-4
41620 MARCHENA

MORÓN DE LA FRONTERA

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. NAVÍO, S/N (C/. LOBATO, Nº 11) 41530 MORÓN DE LA FRONTERA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. NAVÍO, S/N (C/. LOBATO, Nº 11) 41530 MORÓN DE LA FRONTERA

SERVICIO COMÚN DE MORÓN DE LA FRA. C/. NAVÍO, S/N (C/. LOBATO, Nº 11) 41530 MORÓN DE LA FRONTERA

OSUNA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. ALFAREROS, Nº35 (P.I. EL EJIDO) 41640 OSUNA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. ALFAREROS, Nº35 (P.I. EL EJIDO) 41640 OSUNA

SERVICIO COMÚN DE OSUNA C/. ALFAREROS, Nº35 (P.I. EL EJIDO) 41640 OSUNA
ADSCRIPCIÓN FISCALÍA DE OSUNA C/. ALFAREROS, Nº35 (P.I. EL EJIDO) 41640 OSUNA

SANLÚCAR LA MAYOR

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. DUQUE DE LERMA, Nº8 41800 SANLÚCAR LA MAYOR

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. DUQUE DE LERMA, Nº8 41800 SANLÚCAR LA MAYOR

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 C/. DUQUE DE LERMA, Nº8 41800 SANLÚCAR LA MAYOR

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 C/. DUQUE DE LERMA, Nº8 41800 SANLÚCAR LA MAYOR

SERVICIO COMÚN DE SANLÚCAR LA MAYOR C/. DUQUE DE LERMA, Nº8 41800 SANLÚCAR LA MAYOR

UTRERA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 1 C/. SAN JUAN BOSCO, Nº 15 41710 UTRERA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 2 C/. SAN JUAN BOSCO, Nº 15 41710 UTRERA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 3 C/. SAN JUAN BOSCO, Nº 15 41710 UTRERA

JZDO. PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 GLORIETA PIO XII, Nº 3 41710 UTRERA

SERVICIO COMÚN DE UTRERA C/. SAN JUAN BOSCO, Nº 15 (SÓTANO) 41710 UTRERA

AURORA DE LA HOZ MONTROYA		23/01/2024 12:56:37	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwjty0SB1PtNX7II7b17tr39CYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	